Montevideo, 22 de Enero de 2021.-

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA, ENSAYO HIDROSTÁTICO Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CONFECCIÓN DE PLANOS Y PLANILLAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

1) OBJETOS:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una o más firmas que presten los siguientes servicios:

I) Servicio de recarga, ensayo hidrostático y mantenimiento de extintores.

a) Contratación de un servicio para recarga y ensayo hidrostático de extintores propiedad del Banco, a retirar y devolver en todos y cada uno de sus Edificios y Dependencias ubicados en el Departamento de Montevideo. Este servicio incluye también la recarga de los extintores ubicados en los vehículos del Banco (incluidos los blindados de la Institución).

b) Asimismo, si bien los envases se encuentran en buen estado de mantenimiento, para los casos que así lo requieran se realizarán las tareas de mantenimiento necesarias (se estima hasta un 20% del parque de extintores).

c) Se incluye en el servicio la baja y destrucción de aquellos extintores que deban retirarse del servicio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente en la materia.

El referido servicio se realizará conforme a lo dispuesto en las normas vigentes del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), así como lo establecido por las normas y Decretos Municipales y de la Dirección Nacional de Bomberos, vigentes en la materia.

II) Suministro de nuevos extintores y cartelería de señalización

La contratación incluye también el suministro de nuevos extintores y cartelería de señalización de los mismos, tanto para las nuevas Dependencias y Edificios cuya apertura esté prevista durante el período de la contratación, así como para las Dependencias y Edificios existentes que así lo requieran.

El suministro de nuevos extintores, así como la señalización de incendio, se realizarán conforme a lo dispuesto a la normativa vigente en la materia.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

III) Confección de planos y planillas del sistema de protección por Extintores Portátiles

Será también objeto del contrato la confección de planos y planillas en donde se registre el sistema de protección por extintores portátiles instalado en cada uno de los Edificios y Dependencias ubicados en el Departamento de Montevideo.

a) En los planos suministrados por el Banco se incorporará o actualizará la distribución de los extintores, según corresponda, indicando el tipo de extintor instalado junto con el número de identificación indicado en la planilla correspondiente. Dichos planos deberán ajustarse a los requisitos establecidos por la normativa vigente de la Dirección Nacional de Bomberos, en lo que respecta a la presentación de los planos de las medidas de seguridad contra incendio, utilizando la simbología correspondiente.

b) Las planillas de control deberán contener todas las acciones a las que se somete el extintor: número de identificación, tipo y capacidad de carga, ubicación, número de matrícula, número UNIT, fecha de compra y/o fecha de carga y ensayo hidrostático, nº y serie factura de la compra o recarga correspondiente. Se solicita indicar la fecha de fabricación que indica el envase en la columna correspondiente. Las planillas deberán ajustarse a los requisitos establecidos por la normativa vigente. En el Anexo I de la presente memoria se adjunta la planilla que deberá ser completada y firmada por el responsable de la empresa para cada uno de los Edificios y Dependencias de Montevideo.

c) Junto con los planos y planillas deberá entregarse una fotografía del extintor recargado, colgado o en soporte con el cartel correspondiente, donde se visualice el estado, número de identificación y etiqueta de recarga. El nombre de la fotografía deberá coincidir con el número de identificación del extintor.

2) <u>ALCANCE DEL SERVICIO:</u>

I) Servicio de recarga, ensayo hidrostático y mantenimiento de extintores.

El servicio comprende el siguiente parque de extintores:

TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	
POLVO ABC	1 Kgs.	hasta	15
POLVO ABC	2 Kgs.	”	20
POLVO ABC	4 Kgs.	”	1100
POLVO ABC	8 Kgs.	”	300
POLVO ABC	25 Kgs.	”	15
POLVO ABC	50 Kgs.	”	5

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

CO2	3,5 Kgs.	″	270
CO2	10 Kgs.	″	5
ESPUMA	10 lts.	″	50
ESPUMA	25 lts.	″	5
ESPUMA	50 lts.	″	5
HALOCARBONOS	2 Kgs.	″	5
HALOCARBONOS	4 Kgs.	″	30

II) Suministro de nuevos extintores y cartelería de señalización

El servicio de suministro comprende los siguientes ítems:

TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	
POLVO ABC	4 Kgs.	hasta	180
POLVO ABC	8 Kgs.	"	50
POLVO ABC	25 Kgs.	"	5
POLVO ABC	50 Kgs.	"	5
CO2	3,5 Kgs.	"	45
ESPUMA	10 lts.	"	10
ESPUMA	25 lts.	"	5
ESPUMA	50 lts.	"	5
HALOCARBONOS	4 Kgs.	"	40
CARTEL EXTINTOR			345
SOPORTE DE EXTINTOR (PISO)			80

III) Confección de planos y planillas del sistema de protección por Extintores Portátiles

A los efectos de que el oferente tenga una idea de cómo está distribuido el parque de extintores del Banco, se indica en el siguiente cuadro el volumen estimado del equipamiento distribuido por Dependencia (se incluyen en el cuadro las Dependencias nuevas):

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

TIPO DE DEPENDENCIA	CANTIDAD DEPENDENCIAS/EDIFICIOS	CANTIDAD EXTINTORES PROMEDIO POR DEPENDENCIA/EDIFICIO
A	20	4
B	20	8
C	15	20
D	1	50
TIPO DE EDIFICIO		
A	7	20
B	7	80
C	2	340

3) PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado por el período de veinticuatro meses.

4) OFICINA RESPONSABLE:

La oficina responsable del contralor del cumplimiento del contrato será el Departamento de Protección de Activos Físicos.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán presentarse en un único sobre que contendrá la información técnica y la propuesta económica.

Se deberá establecer en la oferta:

5.1) Datos Generales y Antecedentes del Oferente:

- Antigüedad: cantidad de años de la empresa en plaza y en el ramo.

- Experiencia: cantidad de años brindando servicios de similares características, en empresas públicas o privadas del mismo porte que el Banco (en cantidad de extintores y distribución geográfica).

  El oferente deberá acreditar antecedentes de haber realizado por lo menos un servicio similar al licitado en los últimos dos años con instituciones públicas o privadas, para lo cual se deberá justificar con una nota de la institución donde conste que realizó el trabajo a satisfacción en cumplimiento con el contrato acordado.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

En caso que el oferente no posea antecedentes no será penalizado, pero no puntuará en este ítem.

- Certificación de calidad de la empresa ISO 9001: presentar certificado de acreditación vigente.

5.2) Calidad del producto y descripción de procesos

- Marca, composición y procedencia de los agentes extintores a utilizar, informando el potencial extintor de cada uno de ellos. Para el caso de los extintores de Polvo ABC se deberá indicar también el porcentaje de fosfato monoamónico utilizado.

- Especificaciones sobre los accesorios de los envases (detalles técnicos): válvulas, manómetro, manguera, etc.

- Especificaciones sobre los soportes de piso y la cartelería de señalización. Se deberá adjuntar fotos y características de los soportes para piso y de la cartelería de señalización.

- Explicitar procedimiento de la recarga.
- Especificaciones sobre trabajos complementarios de mantenimiento: instalación de extintores que no están ubicados de acuerdo con las normas, mejoramiento exterior de los envases, pintura, etc.

- Dejar establecidos criterios de sustitución de extintores en mal estado.

- Procedimiento a emplear para la descarga y tratamiento de los agentes extintores, el cual deberá ser adecuado y seguro, contemplando muy especialmente la no contaminación del medio ambiente.

5.3) Plazos

- El oferente deberá establece el tiempo para la realización de todo el trabajo (expresado en días calendario).

- **Este tiempo se tomará desde el comienzo de la tarea (retiro de los extintores de la primer Dependencia y/o Edificio hasta la entrega de la planilla y plano de la última Dependencia y/o Edificio).**

- A efectos de la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes plazos:

  - Hasta 40 días calendario
  - Entre 41 y 60 días calendario
  - Entre 61 y 90 días calendario
  - Entre 91 y 120 días calendario

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

- En caso de incumplimiento de los plazos, el Banco se reserva la potestad de disponer unilateralmente la rescisión del contrato y proceder a realizar la observación correspondiente de incumplimiento en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

- En el caso de que se rescinda el contrato por este motivo, se continuarán los trabajos con la segunda empresa mejor puntuada.

5.4) Establecimiento

- Certificación de técnico prevencionista declarando que el establecimiento cumple con los requisitos de seguridad e higiene laboral exigidos para el rubro.

5.5) Medio Ambiente

- Se solicita presentar acreditación o certificado de la Autoridad Competente de una responsable disposición final de los residuos de los agentes de extinción y de los equipos y accesorios.

5.6) Cumplimiento:

- Documentación que acredite que tanto los productos ofrecidos como el establecimiento donde se presta el servicio, cumplen con las normas y habilitaciones vigentes en la materia (UNIT, Dirección Nacional de Bomberos, Intendencia).

5.7) Propuesta económica:

Los oferentes deberán cotizar por todos los ítems solicitados en esta memoria:

I) Servicio de recarga, ensayo hidrostático y/o mantenimiento de extintores.
II) Suministro de nuevos extintores y cartelería de señalización.
III) Confección de planos y planillas del sistema de protección por Extintores Portátiles.

En los Anexos II, III y IV de la presente memoria se adjuntan cuadros de cotización, donde se deberán indicar los precios unitarios de cada elemento, el precio global de la oferta para cada ítem solicitado, así como el precio global de toda la oferta.

Se cotizará en moneda nacional con todos los impuestos incluidos.

6) PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES

Los extintores que deban ser recargados o eventual objeto de mantenimiento, serán retirados por el proveedor de cada una de las Dependencias donde se ubican, siendo responsabilidad de éste cumplir con los plazos que se establecen más adelante.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

Se suministrará la misma cantidad de extintores y del mismo tipo en calidad de préstamo hasta que se realice la entrega definitiva.

El servicio de recarga también incluirá el etiquetado de acuerdo a la norma UNIT 531, así como la utilización del marbete indicador en forma de disco de acuerdo a lo establecido por los instructivos técnicos de la Dirección Nacional de Bomberos.

Asimismo, se incluirá también el suministro de la cartelería de señalización de extintor para aquellos casos en donde la cartelería no se encuentre instalada o se encuentre en mal estado. La cartelería en mal estado se deberá retirar.
La devolución de los extintores recargados y/o reparados, también será realizada por personal de la empresa proveedora, llevándolos directamente a la Dependencia de la cual fueron retirados, o dónde el Banco establezca dentro del Depto. de Montevideo.
En ambos casos (retiro y devolución de extintores) la empresa proveedora emitirá remitos de recepción y de entrega, detallando en éste último los trabajos realizados.

Luego de realizar la entrega de los extintores, la empresa proveedora deberá confeccionar la planilla de control por Dependencia, conteniendo: número de identificación, tipo y capacidad de carga, ubicación, número de matrícula, número UNIT, fecha de fabricación, fecha de compra y/o fecha de carga y ensayo hidrostático.

Asimismo, en los planos suministrados por el Banco la empresa proveedora incorporará la distribución de los extintores, indicará el tipo de extintor instalado junto con el número de identificación indicado en la planilla correspondiente. Junto con los planos y planillas se entregará una fotografía del extintor luego de recargado e instalado el mismo.

La empresa que resulte adjudicataria deberá confeccionar un cronograma de entrega, estableciendo lugar y fecha de acuerdo con la siguiente tabla, el cual será considerado por el Departamento de Protección de Activos Físicos para su aprobación:

Tipo de Dependencia	Plazo de Entrega:
Dependencias Tipo A y B	5 días hábiles
Dependencias Tipo C y D Edificios Tipo A y B	10 días hábiles
Edificios Tipo C	20 días hábiles

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá enviar al Departamento de Protección de Activos Físicos, antes de comenzar con el cronograma de trabajo, la nómina de empleados que realizarán el trabajo y el documento de identidad respectivo.

El Banco podrá modificar unilateralmente el cronograma, en cualquier momento, según sus intereses. Dicha modificación será notificada con un mínimo de 72 horas de antelación.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

En los casos que sea necesario dar de baja algún extintor, dicha baja se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, previo informe y autorización del Departamento de Protección de Activos Físicos.

En el momento del retiro de servicio de un extintor se llenará el "Acta de Inutilización de Extintor" detallando la causa de la baja. Dicha Acta será firmada por la empresa, por un representante del Banco y luego se entregará al Banco copia recibida por UNIT.

La destrucción del extintor será realizada por la firma, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 33 del Decreto 260/2013.

7) PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA EL SUMINISTRO DE NUEVO EQUIPAMIENTO

El Banco solicitará a la empresa proveedora el suministro de nuevos extintores tanto en los casos de apertura de nuevas dependencias como en los casos donde sea necesario complementar la cantidad de extintores instalados.

Para ello, el Banco suministrará a la empresa adjudicataria un plano con la ubicación prevista para los nuevos extintores.

El suministro se realizará conforme a lo dispuesto en las normas vigentes del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), así como lo establecido por la Dirección Nacional de Bomberos. Dichos extintores deberán contar con el marbete indicador en forma de disco de acuerdo a lo establecido por el Instructivo Técnico de la Dirección Nacional de Bomberos.
El Banco realizará la solicitud con 72 horas de antelación.

El suministro incluye la instalación de los extintores, la incorporación de la cartelería indicativa de extintor y en los casos que así lo requieran el suministro de soportes de piso.

La empresa llevará el equipamiento solicitado directamente a la Dependencia, o dónde el Banco establezca dentro del Depto. de Montevideo.

La empresa proveedora emitirá remitos de entrega, detallando en éste último los trabajos realizados.

Luego de realizar la entrega de los extintores, la empresa proveedora deberá confeccionar la planilla de control por Dependencia, al igual que para el caso de la recarga.

Asimismo, en los planos suministrados por el Banco la empresa proveedora incorporará o actualizará la distribución definitiva de los extintores, según corresponda e indicará el tipo de extintor instalado junto con el número de identificación indicado en la planilla correspondiente.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

Antes de concurrir a las Dependencias a realizar la instalación del equipamiento, la empresa adjudicataria deberá enviar al Departamento de Protección de Activos Físicos, la nómina de empleados que realizarán el trabajo y el documento de identidad respectivo.

La empresa adjudicataria deberá identificar un encargado (indicando nombre completo y número telefónico de contacto), quien será el interlocutor válido y responsable del retiro y devolución de los extintores para el caso de la recarga, así como para el suministro de nuevos extintores.

8) FORMA DE ENTREGA DE PLANOS, PLANILLAS FOTOS Y FACTURAS

La documentación propia del servicio a entregar al BANCO según la presente memoria deberá estar diferenciada por dependencia. La entrega podrá ser vía mail en donde el asunto será "Extintores - nombre de la dependencia" en el cual en adjunto se enviará la documentación (plano, planilla, fotos y facturas) o la entrega también podrá ser vía pendrive a entregar en la oficina del contralor DPAF. Dicho pendrive deberá tener una carpeta por cada dependencia, de nombre "nombre de la dependencia", y dentro de esa carpeta se incluirá la documentación (plano, planilla, fotos y facturas).

9) GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar el correcto estado del extintor durante dos años de efectuado el servicio según conste en etiqueta de acuerdo a norma UNIT 531, salvo que el extintor hubiere sido utilizado, roto su precinto, o presentara signos de vandalismo.

En caso de verificarse que un extintor hubiese perdido peso, presión, etc., antes de finalizado el período de validez de la carga y su precinto estuviera intacto, deberá ser sometido a mantenimiento sin ningún tipo de cargo para el Banco.

El banco se reserva el derecho a llevar a cabo, por sí misma o a través de las entidades que designe, comprobaciones de carácter técnico, realizando los muestreos y ensayos que estime necesarios a fin de verificar la adecuación del servicio a los requisitos de seguridad establecidos en las normas vigentes.

10) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de selección definidos en el cuadro del Anexo A.

En dicho cuadro se deberá indicar el folio de la oferta donde se encuentra la información referida en el ítem correspondiente.

La empresa acreditará mediante certificados o cartas de referencias lo declarado en la oferta en relación a los ítems que se evaluarán.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

11) EVALUACIÓN

Se considerarán admisibles aquellas ofertas que superen los 20 puntos en la evaluación de la información técnica.

12) ADJUDICACIÓN

El Banco se reserva el derecho de contratar a una, más de una o a ninguna de las firmas oferentes, así como a dejar sin efecto este llamado en el momento que lo considere oportuno.

13) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma no tendrá carácter obligatorio, si el oferente opta por constituir la garantía de mantenimiento de oferta, el valor de la misma será de $ 40.000 (Pesos Uruguayos, Cuarenta Mil). En caso de incumplimiento en el mantenimiento de la oferta, el mismo se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta. El Acto Administrativo que imponga la multa tendrá carácter de título ejecutivo además de las reclamaciones por daños y perjuicios que puedan corresponder y la comunicación del incumplimiento al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

14) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La misma será equivalente al 5% del monto adjudicado.

15) CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

En caso de incumplimiento de los plazos, el Banco se reserva la potestad de disponer unilateralmente la rescisión del contrato y proceder a realizar la observación correspondiente de incumplimiento en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

En el caso de que se rescinda el contrato por este motivo, se continuarán los trabajos con la segunda empresa mejor puntuada.

16) CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La Firma adjudicataria se obliga a guardar absoluta, estricta y perpetua reserva de la información brindada por el Banco, para la cual deberá suscribir una cláusula de confidencialidad específica que el Banco le suministrará oportunamente. No se realizará ningún tipo de trabajo sin haber suscrito la referida cláusula.

17) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios se ajustarán por el 100% de la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumo). Los ajustes se tomarán en cuenta a partir del sexto mes a partir de la fecha de adjudicación.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

18) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá guardarse en un sobre aparte.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

ANEXO I
PLANILLA DE CONTROL DE EXTINTORES

DEPENDENCIA																										
EXTINTORES PORTÁTILES Inspección, Mantenimiento y Recarga														Año:												
Localización de extintores			Tipo de extintor	Capacidad	Número de Identificación del usuario	Número de Matrícula	UNIT	Fecha compra	N° de factura	Fecha Ensayo hidrostático	Fecha Mantenimiento	Fecha Recarga	Fecha Fabricación	USAR {I} PARA INSPECCIÓN MENSUAL USAR {M} PARA MANTENIMIENTO USAR {R} PARA RECARGA												Notas
Edificio	Planta	Area												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	

Fecha:

Firma del responsable:

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

ANEXO II - CUADRO DE COTIZACIÓN

I) Servicio de recarga, ensayo hidrostático y/o mantenimiento de extintores

DESCRIPICIÓN	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO S/IMP.	PRECIO UNITARIO C/IMP.	CANTIDAD	PRECIO
a) Recarga de extintores					
POLVO ABC	1 Kgs.			15	
POLVO ABC	2 Kgs.			20	
POLVO ABC	4 Kgs.			1100	
POLVO ABC	8 Kgs.			300	
POLVO ABC	25 Kgs.			15	
POLVO ABC	50 Kgs.			5	
CO2	3,5 Kgs.			270	
CO2	10 Kgs.			5	
ESPUMA	10 lts.			50	
ESPUMA	25 lts.			5	
ESPUMA	50 lts.			5	
HALOCARBONO	2 Kgs.			5	
HALOCARBONO	4 Kgs.			30	
b) Ensayo hidrostático					
EXTINTOR MANUAL				1790	
EXTINTOR DE CARRO				35	

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

c) Mantenimiento (hasta un 20% de extintores instalados)					
- **Pintura y/o arenado**					
POLVO ABC	1 Kgs.			3	
POLVO ABC	2 Kgs.			4	
POLVO ABC	4 Kgs.			220	
POLVO ABC	8 Kgs.			60	
POLVO ABC	25 Kgs.			3	
POLVO ABC	50 Kgs.			1	
CO2	3,5 Kgs.			54	
CO2	10 Kgs.			1	
ESPUMA	10 lts.			10	
HALOCARBONO	2 Kgs.			1	
HALOCARBONO	4 Kgs.			6	
- **Otros**					
ETIQUETADO (INCLUIDO EL MARBETE INDICADOR)				1825	
INSTALACIÓN DE EXTINTORES				365	
BAJA DE EXTINTORES MANUALES				250	
BAJA DE EXTINTORES CARRO				5	
VÁLVULAS (extintores de Polvo ABC 1, 2, 4 y 8 Kgs. y Espuma de 10 lts.)				297	
VÁLVULAS (extintores de Polvo ABC 25 y 50 Kgs. y Espuma 25 lts. y 50 lts.)				6	
VÁLVULAS (extintores de CO2 3,5 y 10 Kgs.)				55	
VÁLVULAS (halocarbonos)				7	
MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN				310	
MANGUERAS (extintores de Polvo ABC 4 y 8 Kgs.)				280	
MANGUERAS (extintores de Polvo ABC 25 y 50 Kgs.)				4	

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

MANGUERAS (extintores de CO2 3,5 Kgs.)				54	
MANGUERAS (extintores de CO2 10 Kgs.)				1	
TUBO PESCADOR (extintor manual)				370	
TUBO PESCADOR (extintor de carro)				7	
ACCESORIOS EXTRAS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO (VÁSTAGOS, O'RINGS)				365	

PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

ANEXO III - CUADRO DE COTIZACIÓN

II) Suministro de nuevos extintores y cartelería de señalización

DESCRIPICIÓN	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO S/IMP.	PRECIO UNITARIO C/IMP.	CANTIDAD	PRECIO
Nuevo equipamiento					
POLVO ABC	4 Kgs.			180	
POLVO ABC	8 Kgs.			50	
POLVO ABC	25 Kgs.			5	
POLVO ABC	50 Kgs.			5	
CO2	3,5 Kgs.			45	
ESPUMA	10 lts.			10	
ESPUMA	25 lts.			5	
ESPUMA	50 lts.			5	
HALOCARBONOS	4 Kgs.			40	
Otros					
CARTEL EXTINTOR				345	
SOPORTE PARA PISO				80	

PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE NUEVOS EXTINTORES Y CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN	

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

ANEXO IV
CUADRO DE COTIZACIÓN

III) Confección de planos y planillas del sistema de protección por Extintores Portátiles

DESCRIPICIÓN	PRECIO UNITARIO S/IMP.	PRECIO UNITARIO C/IMP.	CANTIDAD	PRECIO
a) Confección de planos *				
DEPENDENCIAS TIPO A			20	
DEPENDENCIAS TIPO B			20	
DEPENDENCIAS TIPO C			15	
DEPENDENCIAS TIPO D			1	
EDIFICIOS TIPO A			7	
EDIFICIOS TIPO B			7	
EDIFICIOS TIPO C			2	
b) Confección de planillas				
DEPENDENCIAS TIPO A			20	
DEPENDENCIAS TIPO B			20	
DEPENDENCIAS TIPO C			15	
DEPENDENCIAS TIPO D			1	
EDIFICIOS TIPO A			7	
EDIFICIOS TIPO B			7	
EDIFICIOS TIPO C			2	

PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANOS Y PLANILLAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES	

- **El Banco suministrará a la empresa adjudicataria los planos para que se incorpore o actualice la distribución de los extintores según corresponda, luego de realizada la recarga o suministro, se indicará el tipo de extintor instalado junto con el número de identificación indicado en la planilla correspondiente. Dichos planos deberán ajustarse a los requisitos establecidos por la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, en lo que respecta a la presentación de los planos de las medidas de seguridad contra incendio, utilizando la simbología correspondiente.**

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021

ANEXO A				
CRITERIOS DE SELECCIÓN	**Descripción**	**Folio donde se encuentra la información solicitada**	**Puntaje**	**Puntaje máximo**
Información Técnica				
Antecedentes				
Antigüedad de la empresa en el ramo: tiempo de la empresa en plaza.	Más de 15 años		4 puntos	**4 puntos**
	5 años a 15 años		2,5 puntos	
	0 a 5 años		1,5 puntos	
Experiencia: cantidad de años brindando servicios de similares características, en empresas públicas o privadas del mismo porte que el Banco (en cantidad de extintores y distribución geográfica). La referencia es la nota que acredite el buen cumplimiento del contrato.	Presenta 4 referencias o más		4 puntos	**4 puntos**
	Presenta 3 referencias		2,5 puntos	
	Presenta 1 a 2 referencias		1,5 puntos	
	No presenta		0 puntos	
Certificación en calidad de la empresa			2 puntos	**2 puntos**
Calidad del Producto	La calidad del producto se medirá según el porcentaje de fosfato de amonio contenido en el Polvo Químico Seco a utilizar en la carga y/o recarga de los extintores ABC. Se acreditará el porcentaje de fosfato de amonio mediante certificado de un laboratorio nacional o internacional reconocido o mediante certificado del fabricante. El oferente ratificará a modo de declaración jurada, conjuntamente con los certificados que presente, el tipo del polvo a utilizar.			
Porcentaje de fostato de amonio	90%		15 puntos	**15 puntos**
	75%		10 puntos	
	55%-60%		5 puntos	
Plazo	Hasta 40 días calendario		15 puntos	**15 puntos**
	Entre 41 y 60 días calendario		12 puntos	
	Entre 61 y 90 días calendario		10 puntos	
	Entre 91 y 120 días calendario		8 puntos	
	Más de 121 días calendario		0 puntos	
Establecimiento	Certificación de técnico prevencionista declarando que el establecimiento cumple con los requisitos de seguridad e higiene laboral exigidos para el rubro.		8 puntos	**8 puntos**
Medio Ambiente	Acreditación o certificado de la Autoridad Competente de una responsable disposición final de los residuos de los agentes de extinción y de los equipos y accesorios.		2 puntos	**2 puntos**
***Cumplimiento**	Certificación de Bomberos del establecimiento		*Se descartarán las ofertas de las firmas que no cumplan con la normativa nacional vigente en la materia.	
	Habilitación de la Intendencia			
	Norma UNIT 607:2017			
Puntaje evaluación de información técnica				50 puntos
Se considerarán admisibles aquellas ofertas que superen los 20 puntos en la evaluación de la información técnica.				**20 puntos**
Propuesta económica				
Precio	Se considerará el puntaje máximo para la oferta de menor valor, puntuando las otras ofertas en proporción a la primera		Hasta 50 puntos	**50 puntos**
Puntaje Propuesta Económica				50 puntos
TOTAL				**Hasta 100 puntos**

Primera firma: PATRICIA GARINO 22/1/2021